



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ
HERNÁNDEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**MARTES 4 DE JUNIO
DE 2024**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDX

35

SECCIÓN
II



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ
HERNÁNDEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

EDICTO

3

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

CÍTENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HEREDAR A BIENES DE CIPRIANO GUILLERMO VAZQUEZ LOPEZ también conocido como GUILLERMO VAZQUEZ LOPEZ DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE 773/2023.-

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,
28 DE FEBRERO DEL 2024.

LICENCIADA LINDA LEE ARIAS ROMO.
SECRETARIO DE ACUERDOS.



PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL MILENIO, AMBOS DE LA CAPITAL DEL ESTADO, Y POR DIEZ DIAS CONSECUTIVOS EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. -

EDICTO

4

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Octavo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Sayula, Jal.

CÍTENSE QUIENES CREANSE DERECHO INTESTADO a bienes de **SALVADOR FAJARDO MEZA**, PRESENTARSE DEDUCIR Y JUSTIFICAR DERECHOS TERMINO 30 DIAS.

CITENSE INTERESADOS. - EXP: 867/2023

SAYULA, JALISCO, 03 DE ENERO DE 2024



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Octavo Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia
Materia Civil de Sayula, Jal.

LA C. SECRETARIO

LIC. CONSTANZA MORENO TORRES

PARA LA PUBLICACION DEL EDICTO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO "EL MILENIO" Y EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" AMBOS DE GUADALAJARA, JALISCO, ASI COMO POR DIEZ DIAS CONSECUTIVOS EN **LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO**, EN LA **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO**.

EDICTO

5

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Octavo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Sayula, Jal.

CÍTENSE QUIENES CREANSE DERECHO INTESTADO a bienes de **JUAN FLORES NUÑEZ**, PRESENTARSE DEDUCIR Y JUSTIFICAR DERECHOS TERMINO 30 DIAS.

CITENSE INTERESADOS. - EXP: 996/2023

SAYULA, JALISCO, 30 DE ENERO DE 2024



LA C. SECRETARIO

LIC. MAIRA DEL SOCORRO RODRIGUEZ DE LA CRUZ

PARA LA PUBLICACION DEL EDICTO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO "**EL MILENIO**" Y EL PERIODICO OFICIAL "**EL ESTADO DE JALISCO**" AMBOS DE GUADALAJARA, JALISCO, ASI COMO POR DIEZ DIAS CONSECUTIVOS EN **LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO**, EN LA **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAPALPA, JALISCO**.

EDICTO

6

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

Cítese a cualquier persona que tenga **interés jurídico** en el procedimiento iniciado por **MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ RENTERÍA**, en el procedimiento de **Jurisdicción Voluntaria** por la **Declaración Especial de Ausencia** de **ERIK ESPARZA RAMÍREZ**, Expediente **257/2024**.

Guadalajara, Jalisco, a 13 trece de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.
La Secretaría de Acuerdos.

Abogada Evelia Elizabeth Altamirano Chávez.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado

Publicarse en el **periódico oficial** El Estado de Jalisco; así como en el **periódico**, como pudiera ser Milenio o El Informador o Mural o el Occidental a elección de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; además, en las **páginas electrónicas oficiales** del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de la Fiscalía Estatal, Fiscalía Especial de Desaparecidos, Comisión de Búsqueda y Comisión Ejecutiva; por **03 tres ocasiones, con intervalos de 01 una semana** de manera **gratuita**, acorde a lo establecido en el artículo 17 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Jalisco.

EDICTO

7

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

Cítese a cualquier persona que tenga **interés jurídico** en el procedimiento iniciado por **MIROSLAVA RAMÍREZ AMEZCUA**, en el procedimiento de **Jurisdicción Voluntaria** por la **Declaración Especial de Ausencia** de **MARTÍN HERNÁNDEZ LOMELÍ**, Expediente **53/2024**.

Guadalajara, Jalisco, a 13 trece de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

La Secretario de Acuerdos

Abogada Evelia Elizabeth Altamirano Chávez



CONSEJO DE LA JUDICAT
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JA
Juzgado Décimo Primero Especi
en Materia Familiar del Pri
partido Judicial del Estado de J

Publicarse en el **periódico oficial** El Estado de Jalisco; así como en el **periódico**, como pudiera ser Milenio o El Informador o Mural o el Occidental a elección de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; además, en las **páginas electrónicas oficiales** del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de la Fiscalía Estatal, Fiscalía Especial de Desaparecidos, Comisión de Búsqueda y Comisión Ejecutiva; por **03 tres ocasiones**, con **intervalos de 01 una semana** de manera **gratuita**, acorde a lo establecido en el artículo 17 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Jalisco.

EDICTO

8

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

Cítese a cualquier persona que tenga **interés jurídico** en el procedimiento iniciado por **MARTHA GABRIELA GARCÍA ÁLVAREZ**, en el procedimiento de **Jurisdicción Voluntaria** por la **Declaración Especial de Ausencia** de **JOSÉ ELIODORO PÉREZ GALVAN**, Expediente **381/2024**.

Guadalajara, Jalisco, a 15 quince de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

La Secretario de Acuerdos.

Abogada Evelia Elizabeth Altamirano Chávez.



Publicarse en el **periódico oficial** El Estado de Jalisco; así como en el **periódico**, como pudiera ser Milenio o El Informador o Mural o el Occidental a elección de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; además, en las **páginas electrónicas oficiales** del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de la Fiscalía Estatal, Fiscalía Especial de Desaparecidos, Comisión de Búsqueda y Comisión Ejecutiva; por **03 tres ocasiones, con intervalos de 01 una semana** de manera **gratuita**, acorde a lo establecido en el artículo 17 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Jalisco.

EDICTO

9

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

Cítese a cualquier persona que tenga **interés jurídico** en el procedimiento iniciado por **REBECA GÓMEZ DE LA TORRE**, en el procedimiento de **Jurisdicción Voluntaria** por la **Declaración Especial de Ausencia** de **OSCAR VILLARREAL GÓMEZ**, Expediente **461/2024**.

Guadalajara, Jalisco, a 13 trece de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.
La Secretario de Acuerdos.

Abogada Evelia Elizabeth Altamirano Chávez.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco

Publicarse en el **periódico oficial** El Estado de Jalisco; así como en **el periódico**, como pudiera ser Milenio o El Informador o Mural o el Occidental a elección de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; además, en las **páginas electrónicas oficiales** del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de la Fiscalía Estatal, Fiscalía Especial de Desaparecidos, Comisión de Búsqueda y Comisión Ejecutiva; por **03 tres ocasiones, con intervalos de 01 una semana** de manera **gratuita**, acorde a lo establecido en el artículo 17 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Jalisco.

EDICTO

10

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

Cítese a cualquier persona que tenga **interés jurídico** en el procedimiento iniciado por **XOCHITL REFUGIO NUÑEZ MELCHOR**, en el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria por la Declaración Especial de Ausencia de **GUSTAVO GARCÍA GUZMÁN**, Expediente 485/2024.

Guadalajara, Jalisco, a 13 trece de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.
La Secretario de Acuerdos.

Abogada Evelia Elizabeth Altamirano Chávez.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco

Publicarse en el **periódico oficial** El Estado de Jalisco; así como en el **periódico**, como pudiera ser Milenio o El Informador o Mural o el Occidental a elección de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; además, en las **páginas electrónicas oficiales** del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de la Fiscalía Estatal, Fiscalía Especial de Desaparecidos, Comisión de Búsqueda y Comisión Ejecutiva; por **03 tres ocasiones, con intervalos de 01 una semana** de manera **gratuita**, acorde a lo establecido en el artículo 17 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Jalisco.

EDICTO

11

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

Cítese a cualquier persona que tenga **interés jurídico** en el procedimiento iniciado por **OLGA ARROYO JIMÉNEZ**, en el procedimiento de **Jurisdicción Voluntaria** por la **Declaración Especial de Ausencia** de **SERGIO ARROYO JIMÉNEZ**, Expediente **483/2024**.

Guadalajara, Jalisco, a 13 trece de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.
La Secretario de Acuerdos.

Abogada Evelia Elizabeth Altamirano Chávez



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Juzgado Décimo Primero Especializado
en Materia Familiar del Primer
Partido Judicial del Estado de Jalisco

Publicarse en el **periódico oficial** El Estado de Jalisco; así como en el **periódico**, como pudiera ser Milenio o El Informador o Mural o el Occidental a elección de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; además, en las **páginas electrónicas oficiales** del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de la Fiscalía Estatal, Fiscalía Especial de Desaparecidos, Comisión de Búsqueda y Comisión Ejecutiva; por **03 tres ocasiones, con intervalos de 01 una semana** de manera **gratuita**, acorde a lo establecido en el artículo 17 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Jalisco.

EDICTO

12

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

Cítese a cualquier persona que tenga **interés jurídico** en el procedimiento iniciado por **JOSÉ JUAN ANDRADE HERNÁNDEZ**, en el procedimiento de **Jurisdicción Voluntaria** por la **Declaración Especial de Ausencia** de **JOSÉ ANDRADE CUEVAS**, Expediente 484/2024.

Guadalajara, Jalisco, a 13 ~~trece~~ de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

La Secretario de Acuerdos.

Abogada Evelia Elizabeth Altamirano Chávez



Publicarse en el **periódico oficial** El Estado de Jalisco; así como en el **periódico**, como pudiera ser Milenio o El Informador o Mural o el Occidental a elección de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; además, en las **páginas electrónicas oficiales** del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de la Fiscalía Estatal, Fiscalía Especial de Desaparecidos, Comisión de Búsqueda y Comisión Ejecutiva; por **03 tres ocasiones, con intervalos de 01 una semana** de manera **gratuita**, acorde a lo establecido en el artículo 17 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Jalisco.

EDICTO

13

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

Cítese a cualquier persona que tenga **interés jurídico** en el procedimiento iniciado por **FRANCISCO JOSÉ MÉNDEZ VALENCIA, MÓNICA VALENCIA LARES y OBED ABRAHAM JACINTO VÁZQUEZ**, en el procedimiento de **Jurisdicción Voluntaria** por la **Declaración Especial de Ausencia** de **JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ LÓPEZ**, Expediente 2143/2023.

Guadalajara, Jalisco, a 13 trece de mayo de 2024 dos mil veinticuatro
La Secretario de Acuerdos.

Abogada Evelia Elizabeth Altamirano Chávez.



CONSEJO DE LA JUDIC
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Juzgado Décimo Primero Es
pecializado en Materia Familiar del
Primer Partido Judicial del Estado

Publicarse en el **periódico oficial** El Estado de Jalisco; así como en el **periódico**, como pudiera ser Milenio o El Informador o Mural o el Occidental a elección de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; además, en las **páginas electrónicas oficiales** del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de la Fiscalía Estatal, Fiscalía Especial de Desaparecidos, Comisión de Búsqueda y Comisión Ejecutiva; por **03 tres ocasiones, con intervalos de 01 una semana** de manera **gratuita**, acorde a lo establecido en el artículo 17 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Jalisco.

EDICTO

14

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

Cítese a cualquier persona que tenga **interés jurídico** en el procedimiento iniciado por **FCO. JAVIER FIGUEROA GALLEGOS**, en el procedimiento de **Jurisdicción Voluntaria** por la **Declaración Especial de Ausencia** de **BLANCA YOLANDA FIGUEROA CABRAL**, Expediente **423/2024**.

Guadalajara, Jalisco, a 13 trece de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

La Secretario de Acuerdos.

Abogada Evelia Elizabeth Altamirano Chávez.



CONSEJO DE LA JUDICAT
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE J
Juzgado Décimo Primero Especi
en Materia Familiar del Pri
Partido Judicial del Estado de

Publicarse en el **periódico oficial** El Estado de Jalisco; así como en el **periódico**, como pudiera ser Milenio o El Informador o Mural o el Occidental a elección de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; además, en las **páginas electrónicas oficiales** del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de la Fiscalía Estatal, Fiscalía Especial de Desaparecidos, Comisión de Búsqueda y Comisión Ejecutiva; por **03 tres ocasiones, con intervalos de 01 una semana** de manera **gratuita**, acorde a lo establecido en el artículo 17 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Jalisco.

EDICTO

15

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

Cítese a cualquier persona que tenga **interés jurídico** en el procedimiento iniciado por **ALMA SUSANA CARRILLO GUTIÉRREZ**, en el procedimiento de **Jurisdicción Voluntaria** por la **Declaración Especial de Ausencia** de **FRANCISCO ALBERTO ACOSTA CALZADA**, Expediente **499/2024**.

Guadalajara, Jalisco, a 13 trece de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.
La Secretario de Acuerdos.

Abogada Evelia Elizabeth Altamirano Chávez.



CONSEJO DE LA JUDIC
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Juzgado Décimo Primero Esp
en Materia Familiar del P
Primer Partido Judicial del Estado

Publicarse en el **periódico oficial** El Estado de Jalisco; así como en el **periódico**, como pudiera ser Milenio o El Informador o Mural o el Occidental a elección de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; además, en las **páginas electrónicas oficiales** del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de la Fiscalía Estatal, Fiscalía Especial de Desaparecidos, Comisión de Búsqueda y Comisión Ejecutiva; por **03 tres ocasiones, con intervalos de 01 una semana** de manera **gratuita**, acorde a lo establecido en el artículo 17 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Jalisco.

EDICTO

16

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

Cítese a cualquier persona que tenga **interés jurídico** en el procedimiento iniciado por **MA. BEATRIZ RAMÍREZ CRUZ**, en el procedimiento de **Jurisdicción Voluntaria** por la **Declaración Especial de Ausencia** de **RAMÓN MEJÍA ÁLVAREZ**, Expediente **460/2024**.

Guadalajara, Jalisco, a 13 trece de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.
La Secretario de Acuerdos.

Abogada Evelia Elizabeth Altamirano Chávez.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Juzgado Décimo Primero Especiali-
zado en Materia Familiar del Primer
Partido Judicial del Estado de Jali

Publicarse en el **periódico oficial** El Estado de Jalisco; así como en el **periódico**, como pudiera ser Milenio o El Informador o Mural o el Occidental a elección de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; además, en las **páginas electrónicas oficiales** del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de la Fiscalía Estatal, Fiscalía Especial de Desaparecidos, Comisión de Búsqueda y Comisión Ejecutiva; por **03 tres ocasiones**, con **intervalos de 01 una semana** de manera **gratuita**, acorde a lo establecido en el artículo 17 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Jalisco.

EDICTO

17

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Cítese quienes tengan derecho intestado bienes de **ISMAEL ROMO HERNÁNDEZ**. Deducirlos dentro término 30 días, a partir última publicación. Expediente **1905/2023, JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR**.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco, a 24 de abril de 2024.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARTHA CAROLINA ALVIZO RODRÍGUEZ.

Para publicarse por tres veces, de diez en diez días, en el Boletín Judicial o en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Informador, o Milenio o la Jornada. Para el mismo fin, por diez días consecutivos en los estrados de este Juzgado.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Familiar

Periférico Poniente Manuel Gómez Morín #7255,
C.P. 45010, Zapopan Jalisco.
Tel. 33 1543 4013
juzgado05familiar@cjj.gob.mx

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado, a bienes de **JUAN ANTONIO BARBOSA GALLARDO**, denunciado por **MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ LUGO, JUAN CESAR, HUGO AMAURI y MARISOL DEL CARMEN** de apellidos **BARBOSA MARTÍNEZ**, presentarse deducirlos dentro del término treinta días contados a partir de la última publicación. Expediente **103/2024**.

**LAGOS DE MORENO, JALISCO, A 12 DOCE DE ABRIL
DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.**

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ANA PAULA RAMÍREZ TORRES.

Para publicarse en los Periódicos “El Boletín Judicial” o en “El Periódico Oficial del Estado”, así como en algunos de los siguientes Diarios: “El Informador”, “El Occidental”, “Milenio” o “Mural” a elección de los promoventes, por tres veces de diez en diez días, y en los Estrados de éste Juzgado, por diez días consecutivos.



EDICTO

19

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Familiar Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes bajo la custodia del Estado.

Cítese a quienes se crean con derechos de la tutela legítima y/o parientes de **LILIANA DANAE BAEZA VALLE**.

Preséntese dentro término legal de 5 días hábiles con el apercibimiento que, de no hacerlo, precluirá su derecho para ello.

EXP. 261/2024.

GUADALAJARA, JALISCO 17 DE MAYO DEL 2024
LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

ABOGADA MÓNICA DEL CARMEN PANTOJA JIMÉNEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Juzgado Familiar Especializado en
Niñas, Niños y Adolescentes
bajo la custodia del Estado

Publíquese por dos veces de cinco en cinco días en el Boletín Judicial o en el Periódico Oficial del Estado, o en un diario de los de mayor circulación.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Familiar Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes bajo la custodia del Estado.

Cítese a quienes se crean con derechos de la tutela legítima y/o parientes de **REYNA JAZMIN, ANNA DE LOS ÁNGELES, TONI ANGEL y DIANA BLANCA** de apellidos **HERRERA MARTÍNEZ**, y de **JESÚS SANTIAGO HERRERA DELGADILLO**.

Preséntese dentro término legal de 5 días hábiles con el apercibimiento que, de no hacerlo, precluirá su derecho para ello.

EXP 134/2024.

**GUADALAJARA, JALISCO 04 DE MARZO DEL 2024.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS.**

ABOGADA MÓNICA DEL CARMEN PANTOJA JIMÉNEZ

Publíquese por dos veces de cinco en cinco días en el Boletín Judicial o en el Periódico Oficial del Estado, o en un diario de los de mayor circulación.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Juzgado Familiar Especializado
en Niñas, Niños y Adolescentes
bajo la custodia del Estado**

EDICTO

21

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Familiar Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes bajo la custodia del Estado.

Cítese a quienes se crean con derecho a la tutela legítima y/o parientes de **MIRIAM YAMILETH ESPINOZA SEGOVIANO**.

Preséntese dentro término legal de 5 días hábiles con el apercibimiento que, de no hacerlo, precluire su derecho para ello.

EXP 243/2024

GUADALAJARA, JALISCO 26 DE ABRIL DEL 2024.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS

ABOGADA MÓNICA DEL CARMEN PANTOJA JIMÉNEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Juzgado Familiar Especializado
Niñas, Niños y Adolescentes
bajo la custodia del Estado

Publíquese por dos veces de cinco en cinco días en el Boletín Judicial o en el Periódico Oficial del Estado, o en un diario de los de mayor circulación.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Familiar Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes bajo la custodia del Estado.

Cítese a quienes se crean con derecho a la tutela legítima y/o parientes de **CITLALY NICOLE BELTRÁN GARCÍA**

Preséntese dentro término legal de 5 días hábiles con el apercibimiento que, de no hacerlo, precluirá su derecho para ello.

EXP 192/2024.

GUADALAJARA, JALISCO 29 DE MARZO DEL 2024.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

Juzgado Familiar Especializado

en Niñas, Niños y Adolescentes

bajo la custodia del Estado

ABOGADA MÓNICA DEL CARMEN PANTOJA JIMÉNEZ

Publíquese por dos veces de cinco en cinco días en el Boletín Judicial o en el Periódico Oficial del Estado, o en un diario de los de mayor circulación.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Familiar Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes bajo la custodia del Estado.

Cítese a familiares y demás parientes a quienes les pudiera corresponder la tutela legítima de la niña **ALONDRA MICHEL GARCÍA ACERO**, preséntese dentro término legal de **05** cinco días hábiles, con el apercibimiento que, de no hacerlo, precluirá su derecho para ello.

EXP. 73/2024.

GUADALAJARA, JALISCO 10 DE ABRIL DE 2024.


ABOGADA MÓNICA DEL CARMEN PANTOJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Juzgado Familiar Especializado
en Niñas, Niños y Adolescentes
bajo la custodia del Estado

Publíquese por dos veces en el Boletín Judicial de cinco en cinco días o en el Periódico Oficial del Estado, o en un diario de los de mayor circulación.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Familiar Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes bajo la custodia del Estado.

En los autos del juicio **CIVIL SUMARIO**, promovido por la **PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO** en contra de **MARÍA RODRIGUEZ ROSALES**, bajo el número de expediente **217/2023**, se dictó sentencia definitiva con fecha 03 tres de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, decretándose las proposiciones siguientes:

PRIMERA. - La personalidad de las partes, la competencia de este Juzgado y la vía civil sumaria son presupuestos procesales que quedaron acreditados en autos.

SEGUNDA. - La parte actora **PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO**, probó plenamente la acción ejercitada, en tanto que la parte demandada **MARÍA RODRIGUEZ ROSALES** fue juzgada en rebeldía, en consecuencia;

TERCERA. - Se declara judicialmente el abandono institucional de V.R.R. por lo cual se condena a **MARÍA RODRIGUEZ ROSALES** a la pérdida de la patria potestad respecto de su hija, sin que tal declarativa extinga los deberes que la misma impone, en términos a que alude el ordinal 600 de la Ley Sustantiva Civil.

CUARTA. - Se designa a la **PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO** como Tutor legítimo de V.R.R. con las consecuencias inherentes dentro de la presente resolución.

QUINTA. - Se concede a la **PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO** la Custodia definitiva de V.R.R.

SEXTA. - Se requiere al tutor legítimo de V.R.R. para que realice las gestiones y promociones necesarias, a fin de que la niña sea conocida por los medios legales correspondientes, como menor de edad susceptible de adopción o sea recibida por una familia de acogida.

SÉPTIMA.- En estricto acatamiento al artículo 995 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y una vez que transcurra el termino previsto por la ley sin que ninguna de las partes interesadas interpongan el recurso conducente con respecto a lo aquí determinado, y de ser necesario, previa petición de parte interesada, se ordenara girar atento oficio al oficial del registro Civil correspondiente para los efectos de que levante el acta respectiva, y se publicaran edictos por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial o en el Periódico Oficial del estado o en el diario de mayor circulación a cargo de la parte promovente.

OCTAVA.- Y toda vez que la parte actora siguió el juicio con respecto a la parte demandada por medio de edictos, se ordena notificar a costa de la actora, la presente resolución a la parte demandada **MARÍA RODRIGUEZ ROSALES**, conforme lo establecen los numerales 117, 437 segundo párrafo y 724 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y por medio de edictos, mismos que han de publicarse de tres en tres días y por tres veces en el Boletín Judicial o en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de elección, en los cuales se le deberá hacer saber a la demandada que dispone del término de tres meses a partir de la última publicación para interponer el recurso que estime pertinente, todo lo anterior, para el efecto de la firmeza de la presente resolución.

NOVENA. Sin que exista condenación en costas por lo que a esta instancia corresponde.

Por lo cual, se le hace saber a **MARÍA RODRIGUEZ ROSALES** que se tiene tres meses contados a partir de última publicación, para interponer el recurso que estime pertinente en contra de la sentencia definitiva.

GUADALAJARA, JALISCO A 03 DE ABRIL DEL 2024
C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

MONICA DEL CARMEN PANTOJA JIMENEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Especializado en el
Estado Familiar y Adolescentes
bajo la custodia del Estado

Para ser publicados en el Boletín Judicial o en el Periódico Oficial del Estado y el periódico de elección por tres veces de tres en tres días.





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$119.00 |
| 2. Edición especial | \$224.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,551.00 |
| 2. Fracción 1/2 página en letra normal | \$1,035.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$669.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

At e n t a m e n t e

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2476, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

MARTES 4 DE JUNIO DE 2024
NÚMERO 35 . SECCIÓN II
TOMO CDX

EDICTO del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande (expediente 773/2023).	Pág. 3	EDICTO del Juzgado Quinto de lo Familiar (expediente 1905/2023).	Pág. 17
EDICTO del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Sayula (expediente 867/2023).	Pág. 4	EDICTO del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno (expediente 103/2024).	Pág. 18
EDICTO del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Sayula (expediente 996/2023).	Pág. 5	EDICTO del Juzgado Familiar Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes bajo la Custodia del Estado (expediente 261/2024).	Pág. 19
EDICTO del Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial (expediente 257/2024).	Pág. 6	EDICTO del Juzgado Familiar Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes bajo la Custodia del Estado (expediente 134/2024).	Pág. 20
EDICTO del Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial (expediente 53/2024).	Pág. 7	EDICTO del Juzgado Familiar Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes bajo la Custodia del Estado (expediente 243/2024).	Pág. 21
EDICTO del Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial (expediente 381/2024).	Pág. 8	EDICTO del Juzgado Familiar Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes bajo la Custodia del Estado (expediente 192/2024).	Pág. 22
EDICTO del Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial (expediente 461/2024).	Pág. 9	EDICTO del Juzgado Familiar Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes bajo la Custodia del Estado (expediente 73/2024).	Pág. 23
EDICTO del Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial (expediente 485/2024).	Pág. 10	EDICTO del Juzgado Familiar Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes bajo la Custodia del Estado (expediente 217/2023).	Pág. 24
EDICTO del Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial (expediente 483/2024).	Pág. 11		
EDICTO del Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial (expediente 484/2024).	Pág. 12		
EDICTO del Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial (expediente 2143/2024).	Pág. 13		
EDICTO del Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial (expediente 423/2024).	Pág. 14		
EDICTO del Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial (expediente 499/2024).	Pág. 15		
EDICTO del Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial (expediente 460/2024).	Pág. 16		



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO